



ORDENANZA N° 2548/83.-

ENCUADRE:

El expediente N° 2-4-1982, convalidado por el Sr. **ALBERTO RUBEN Y OTROS** solicita visación planeamiento lotes 25 y 26 Chacra 109ª T;

CONSIDERANDO:

Que es necesario regularizar la situación de lote consistente en la aceptación de la fracción de tierra que comprende la prolongación de la calle 12 de Septiembre, entre Sr. **ENRIQUE BENEDETTI** y Padre **NICOLAS MAGIARELLI**, conforme surge del plano de mensura obrante a fojas 8, aprobado por la Dirección General del Catastro el 22-02-82, bajo el N° 2312-007/82;

Que esta zona está destinada a vía pública conforme lo establece el Artículo 68º inciso 2º) de la Ley N° 93;

Que a fojas 15 del presente expediente, la Comisión Interna de Obras Públicas emite Despacho N° 491/83, aprobando el proyecto de Ordenanza que luce a fojas 13, despacho / este que fue ratificado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 14, celebrada por el Cuerpo el día catorce (14) del corriente mes de Junio;

Por ello y lo establecido por el Artículo 129 / inciso a) de la Ley Provincial N° 93,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN


Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) ACEPTASE la cesión de la fracción de tierra que /
-----límites al Norte con el Lote U de la Manzana R-4 /
de la Chacra 109ª, al Sur con terrenos pertenecientes a Ferrocarriles Argentinos; al Este y Oeste con parte de la calle 12 de

//////////2.-

gm


JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL

//////////2.-

Septiembre , destinada a la prolongación de la calle 12 de //
Septiembre (e) ENRIQUE BENEDETTI y Padre NICOLAS MASCARDI, //
conforme surge del plano de mensura particular con engloba-//
miento y redistribución parcelaria de los Lotes 25 y 26 de la
Manzana R 4, parte de la Chacra 105, Lote 4, Sección Primera,
propiedad de los señores ALBERTO RUBEN MARTINEZ, OMAR HORACIO
MARTINEZ y YOLANDA BEATRIZ MARTINEZ, aprobado por la Direc-//
ción General del Catastro el 22 de Febrero de 1982, bajo el N°
2318-0697/82.-

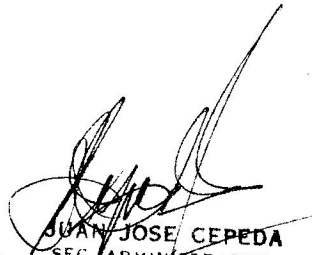
ARTICULO 2º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

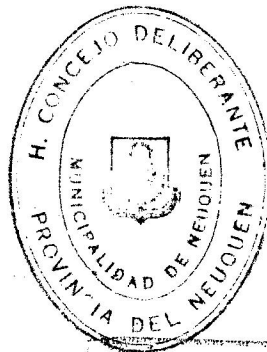
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JUNIO/
DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (Expte N° 8-M-1982) -----

ES COPIA:

1sz.-

FDO. GIULIANI
FALLETI.-


JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



ORDENANZA MUNICIPAL N°	2548
PROMULGADA POR DECRETO N°	0792/85
EXIEME N°	8-M-82
ORDEN	